Asunción, 8 de octubre de 2015

Señores
Participantes de la LPN N° 11/2015-2016 Plurianual
"Adquisición de Fórmulas de Uso Terapéutico"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la ***Aclaración N° 1.***

- ***CONSULTA 1:***
  ÍTEM N° 5; La convocante solicita fórmula semi elemental inmomoduladora de 500 cal por sobres de 123g a 130g.
  ¿Se puede ofertar fórmula semi elemental inmomoduladora de 200 a 500 cal en sobres de 50 a 130 g?
  RESPUESTA:
  Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Referente a la segunda consulta, no es lo mismo 250 calorías que 500 calorías.
- ***CONSULTA 2:***
  ÍTEM 6; la convocante solicita fórmula para pacientes con insuficiencia hepática adulto – polvo, en sobres de 100 a 110gr.
  ¿Se puede ofertar fórmula para pacientes con insuficiencia hepática adulto – polvo, en sobres de 20 a 110 gr.?
  RESPUESTA:
  Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ***CONSULTA 3:***
  En el PBC, Sección II pág. 8 solicitan: (b) Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
  - *Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2012, 2013 y 2014)*

  RESPUESTA:
  Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ***CONSULTA 4:***
  En cuanto a las impresiones se solicita ambas caras, esto representaun doble proceso, podría ser una sola cara? (ítems 38, 39 y 40)
  RESPUESTA:
  Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarle(s) muy atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay